



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 31 de octubre de 2025

**RES. DECECO N° 1004/25**

**Expte. SUDOCU 598/2025 – ECO -UNSa**

**VISTO:**

La nota presentada por la Sra. Directora de Apoyo Docente, mediante la cual solicita el otorgamiento de Suplemento por Mayor Responsabilidad para el Cr. Luis Roberto CASTILLO; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr. CASTILLO reviste el cargo de Subjefe de División concursos y Bedelía– Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, desde el día 1 de diciembre de 2015 (Res. DECECO N° 1115/15 y N° 1164/15).

Que por el Dcto. 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, se establece: *“Art. 72º Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y constituirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo.*

*Solo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre en licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún otro caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes mencionadas.”*

Que el Sr. Orlando SARAPURA, Jefe de Concurso y Planeamiento Docente, se encuentra en uso de Licencia por enfermedad por afecciones o lesiones de largo tratamiento, desde el 26 de setiembre de 2025 y con continuidad hasta la fecha.

Que, para garantizar la continuidad de las tareas del área es necesario otorgar el suplemento al Cr. CASTILLO.

Que obran los informes pertinentes emitidos por el Departamento de Personal y la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que han tomado intervención las Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos de esta Facultad.

Que se autoriza se otorgue dicho suplemento desde el día 1 de octubre de 2025 y condicionado a la sustanciación total de los cargos vacantes actualmente en proceso de llamado a concurso.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º Tener por autorizado** al Cr. Luis Roberto CASTILLO, DNI N° 26.388.288 a ejercer las mayores funciones del cargo de Jefe de Concurso y Planeamiento Docente, establecidas mediante la Res CS N° 202/14.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

**RES. DECECO N° 1004/25**

**Expte. SUDOCU 598/2025 – ECO -UNSa**

**ARTÍCULO 2º. – Tener por otorgado** suplemento por mayor responsabilidad a Cr. Luis Roberto CASTILLO, DNI N° 26.388.288, el cual consiste en el pago de la diferencia entre el cargo de Subjefe de División concursos y Bedelía– Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de Concurso y Planeamiento Docente – Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, a partir del día 1 de octubre de 2025 y condicionado a la sustanciación total de los cargos vacantes actualmente en proceso de llamado a concurso, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

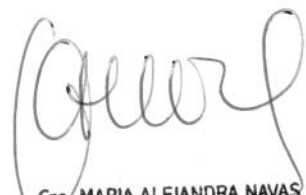
**ARTÍCULO 3º. - Autorizar** a la Dirección de Liquidación de Haberes a dar curso a la liquidación del Suplemento otorgado en el Artículo precedente. -

**ARTÍCULO 4º. - Imputar** el gasto que demande el párrafo precedente al Inciso 1 - Gastos en Personal de esta Unidad Académica según Res CS N° 287/25, condicionado a la sustanciación total de los cargos vacantes actualmente en proceso de llamado a concurso.

**ARTÍCULO 5º. - Hágase saber** al interesado, a la Directora de Apoyo Docente, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A./M.S.S.

  
  
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



  
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.